



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 61/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de conocer el destino de los fondos en cuanto al Recurso Contribución Obligatoria para la Salud, en el semestre del 02/01/2023 al 29/6/2023, y las acciones pertinentes para aumentar la percepción en ese rubro, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conocer la evolución de los recursos correspondientes a la jurisdicción del Hospital Felipe A. Fossati.-

Que la asignación de la Contribución Obligatoria para la Salud, define muchas de las acciones tendientes al funcionamiento adecuado y sostenido del Sistema de Salud Integrado de Balcarce: Hospital, CICs y CAPs, geriátricos.-

Que según el presupuesto 2023, de acuerdo a Contribuciones de la Administración Municipal para Financiaciones Corrientes, la Contribución para la Salud como la totalidad del Recurso Vigente, es de pesos ciento nueve millones doscientos dieciséis mil (\$ 109.216.000).-

Que según el cálculo de Recursos por Rubro, se desglosan en Contribución para la Salud del Ejercicio actual como Recurso Vigente, en pesos ciento un millones doscientos dieciséismil , (\$101.216.000); y del Ejercicio anterior pesos ocho millones (\$8.000.000).-

Que según el estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del R.A.F.A.M, los Recursos Percibidos en ese rubro son de pesos sesenta millones quinientos treinta y un mil quinientos dos, con 25 ctvs (\$ 60.531.502,25) y la diferencia entre el recurso Vigente y el Percibido es de pesos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete, con 75 ctvs (\$ 48.684.497,75).-

Que de la misma forma, el Recurso Devengado para Contribución para la Salud 2023 es de pesos ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y un mil quinientos ochenta, con ochenta y ocho ctvs. (\$ 84.381.580,88); y la diferencia entre Devengado y Percibido asciende a pesos veintitrés millones ochocientos cincuenta mil setenta y ocho, con sesenta y tres ctvs. (\$ 23.850.078,63).-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 61/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área que corresponda, tenga a bien informar el destino de los fondos percibidos en el primer semestre de 2023 en concepto de Contribución Obligatoria para la Salud.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades. SECRETARIA.-